

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL POR PARTE DE LOS
CONTADORES PÚBLICOS EN COLOMBIA EN EL AÑO 2022

SIERRA GUTIERREZ PAOLA ANDREA
SANCHEZ CAMPO BRIANIS MARGARITA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
VALLEDUPAR, 2023

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL POR PARTE DE LOS
CONTADORES PÚBLICOS EN COLOMBIA EN EL AÑO 2022

SIERRA GUTIERREZ PAOLA ANDREA
SANCHEZ CAMPO BRIANIS MARGARITA

INFORME MONOGRÁFICO PARA OBTENER EL TÍTULO DE: CONTADOR
PÚBLICO

ASESOR TEMÁTICO:
DR. RENE SEGUNDO HERNANDEZ IGIRIO

ASESOR METODOLÓGICO
DR. VESSY VILLERO CASTILLA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
VALLEDUPAR, 2023

Notas de Aceptación

CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL
TUTOR(A) METODOLÓGICO

Valledupar, 31 de agosto de 2023.

Señores:
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
Ciudad: Valledupar

Respetuoso Saludo:

Yo, Vessy Vllero Castilla, con cédula de ciudadanía N° **49.767.232**, de Valledupar, docente adscrito al Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de **TUTOR (A) METODOLÓGICA** del Trabajo de Grado, titulado: Cumplimiento del código de ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022, presentado por los estudiantes investigadores: (1) PAOLA ANDREA SIERRA GUTIERREZ, con documento de identificación (2) **1.065.840.076** y (2) BRIANIS MARGARITA SANCHEZ CAMPO, con documento de identificación (1) **1.065.806.737**; **CERTIFICO** que he asesorado permanentemente la investigación presentada, la cual **APRUEBO** por cumplir con el rigor científico requerido para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,



Tutor (a) Metodológica: Vessy Vllero Castilla
CC. 49.767.232



CC-BY-NC-SA



CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL
TUTOR(A) TEMÁTICO

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

Respetoso Saludo:

Dr.: RENE SEGUND HERNANDEZ IGIRIO, con cédula de ciudadanía 77.172.621, docente adscrito al Programa Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de TUTOR (A) TEMÁTICO del Trabajo de Grado, titulado **CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL POR PARTE DE LOS CONTADORES PÚBLICOS EN COLOMBIA EN EL AÑO 2022**, presentado por los estudiantes investigadores, **Paola Andrea Sierra Gutierrez** cedula; con documento de identificación 1065840076 y **Brianis Margarita Sánchez Campo** con cedula de identificación 1065806737, respectivamente; **CERTIFICO** que he asesorado permanentemente la investigación presentada, la cual **APRUEBO** por cumplir con el rigor científico requerido para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,

Dr.:

DOCENTE OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO



www.unicesar.edu.co
Bailearrio Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8090 400380
Valledupar Cesar Colombia

Dedicatoria

Agradecimiento

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	11
--------------------------	-----------

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
Descripción del problema	14
Formulación del Problema.	17
Sistematización del Problema de Investigación	17
Objetivo General	18
Objetivos Especificos	18
Justificación	19
Delimitación de la Investigación	20
CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL	21
Antecedentes	21
Marco Teórico	27
Marco Conceptual	29
Marco Legal	45
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	50
Enfoque de Investigación	¡Error! Marcador no definido.
Tipo de investigación	50
Diseño de la investigación	51
Método de investigación	51
Fuentes de información	52
Técnica de recolección de datos	52
Técnica de análisis de datos	53
Procedimiento	53
Consideraciones éticas	54
CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS	55
Análisis de los resultados	55
Discusión de los resultados	¡Error! Marcador no definido.
Conclusiones	70

Recomendaciones	72
Bibliografía	73

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1. Actuación en interés publico	56
Ilustración 2. Principios fundamentales de la ética profesional en Contadores	59

Ilustración 3. Grado de lecciones impuestas	61
Ilustración 4. Sanciones del Contador Publico.....	63
Ilustración 5. Suspensión de Contador público por Genero	65

RESUMEN

La ley 43 de 1990, establece el código de ética del quehacer del profesional Contable, el cual es el conjunto de normas permanentes sobre el ámbito moral que deben ceñirse cada uno de los Contadores públicos en Colombia, los cuales se encuentran inscriptos en la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de su rol; en este sentido el objetivo general fue determinar el nivel de cumplimiento del código de ética profesional por parte de

los contadores públicos en Colombia en el año 2022; el cual se desarrolló a través de una metodología de corte cualitativo, con diseño documental de tipo descriptivo analítico, con una población de 19 participantes que fueron los sancionados para el año 2022, donde la recolección de los datos fue a través de la información obtenida en la Junta Central de Contadores. Como resultados principales se obtuvo que existe una baja responsabilidad por parte del profesional contable, durante ese año, puesto que las actuaciones en interés público estuvieron direccionadas por actuaciones indebidas dentro del código, siendo graves en su gran mayoría por Dolos. Por otra parte, desde el nivel de conocimiento sobre los principios fundamentales que debe tener el profesional contable se halló que existe incumplimientos en el comportamiento profesional con un 31%, seguido de la competencia u diligenciamiento profesional con un 25% y en rangos menores pero preocupantes infracciones en la integridad con un 15%, objetividad 12% y confidencialidad 18%, encontrándose que un 84% tiene infracciones graves. Con relación al nivel de sanciones se halló que el 84% tiene suspensiones de cuatro a 12 meses de sus cargos como revisor fiscal y contador por malas conductas en empresas privadas del país, seguido de amonestaciones en un 11% y cancelaciones un 5%. De esta manera se llega a concluir que el nivel de cumplimiento fue completamente regular, bajo acciones negativas e diferentes empresas del país, desacreditando la carrera, bajo funciones inequívocas que afectan el rol profesional de los colegas.

Palabras clave: Contadores públicos - Ética profesional – Ley 43 de 1990 – Sanciones – Responsabilidad Profesional

ABSTRAC

Law 43 of 1990, establishes the code of ethics for the work of the Accounting professional, which is the set of permanent rules on the moral scope that each of the Public Accountants in Colombia must adhere to, who are registered with the Central Board Accountants in the exercise of the functions of their role; In this sense, the general objective was to determine the level of compliance with the code of professional ethics by public accountants in Colombia in the year 2022; which was developed through a qualitative methodology, with a

descriptive-analytical documentary design, with a population of 19 participants who were sanctioned for the year 2022, where the data was collected through the information obtained in the Central Board of Accountants. As main results, it was obtained that there is a low responsibility on the part of the accounting professional, during that year, since the actions in the public interest were directed by improper actions within the code, being mostly recorded by Dolos. On the other hand, from the level of knowledge about the fundamental principles that the accounting professional must have, it was found that there are breaches in professional behavior with 31%, followed by competence or professional diligence with 25% and in smaller but worrying ranges. violations of integrity with 15%, objectivity 12% and confidentiality 18%, finding that 84% have serious violations. Regarding the level of sanctions, it was found that 84% have suspensions of four to 12 months from their positions as tax auditor and accountant for misconduct in private companies in the country, followed by reprimands in 11% and cancellations in 5%. In this way, it is concluded that the level of compliance was completely regular, under negative actions and different companies in the country, discrediting the career, under unequivocal functions that affect the professional role of colleagues.

Keywords: *Public accountants - Professional ethics - Law 43 of 1990 - Sanctions - Professional Responsibility*

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el desarrollo de la ética profesional se ha convertido en uno de los temas más importantes en diversos campos de actividad de los futuros contadores públicos, ya que diversas prácticas pueden contribuir a funciones tanto negativas como positivas y, por tanto, influir en los grupos. Los datos incorporados en archivos individuales que contienen información financiera reportada por estos profesionales como parte de sus funciones se

conoce como confianza pública. En otras palabras, la información generada por la información de los contadores públicos ocupa un lugar importante en el comportamiento justo de la sociedad (Cuéllar et. al, 2010).

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, cabe mencionar que el código de ética es un instrumento cuyo propósito es armonizar las funciones del contador con las exigencias de la ley, donde en la práctica se implementan acciones que enfatizan los valores de la sociedad como principales. punto de práctica. Cualquier entorno en el que prosperar.

Ahora los Estándares Internacionales de la IFAC, que es un comité que supervisa la educación, la ética, la auditoría, etc., incluye: Comité de Educación, Comité de Ética, Comité de Gestión Financiera y Contable, Comité del Sector Público, Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría, Comité de Información y Auditoría y Comité de Membresía.

A nivel nacional, La Ley 43 de 1990, reglamenta la profesión contable y a su vez mide las directrices sobre el cual se deben basar en los lineamientos jurídicos y legales para ejercer la profesión contable y está estructurado de la siguiente manera: Capítulo I: De la profesión del contador público. Capítulo II: Del ejercicio de la profesión. Capítulo III: De la vigilancia y la dirección de la profesión. Capítulo IV: Código de ética profesional. Capítulo V: De los derechos adquiridos.

Cada uno de los requerimientos anteriores, dieron sentido al desarrollo de la monografía, puesto que la ética profesional para los Contadores Públicos, se convierte en el Manual de regularización de su quehacer, puesto que contiene principios, funciones que son necesarias para mantener la integridad dentro del conglomerado social en el desarrollo de la prestación

del servicio. Este tipo de apreciaciones dieron origen al objetivo general que fue determinar el nivel de cumplimiento del código de ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022.

La estructura del informe final se compone por cuatro capítulos; el primero se llama planteamiento del problema de investigación; el cual se disminuye por descripción del fenómeno abordado a nivel internacional, nacional y local, seguido de la pregunta problema y la sistematización de las variables. Dentro de esta parte del trabajo también se encuentra el objetivo general, tres específicos, justificación y delimitación de la investigación.

En el segundo capítulo, se construyó el marco referencial, el cual se compone de una revisión bibliografía con artículos sobre el fenómeno desde otros contextos, el cual contiene diez investigaciones, artículos científicos y ponencias sobre la ética profesional. El marco teórico y conceptual se construyen desde la Operacionalización de la variable; mientras el marco legal integra el código IFAC, junto con la ley 43 de 1990.

En el capítulo tres marco metodológico de la investigación se compone de un enfoque de corte cualitativo documental descriptivo y analítico porque a través de la plataforma de Junta Central de Contadores extraerá la información correspondiente a la investigación; la población fueron los 19 contadores públicos en Colombia que fueron sancionados por infracciones al código de ética en el año 2022; donde los datos se presentaron en graficas con la finalidad de ser descriptos y analizados dentro de la discusión de los resultados.

En el cuarto capítulo análisis y discusión de los resultados, se hizo la tabulación de los resultados y los documentos analizados, los cuales se diseñaron gráficos para cada uno de los

objetivos encatrados, hasta integrar la teoría junto con los autores para construir la discusión de los resultados, conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción del problema

La ética, es un elemento vital e indispensable para el desarrollo profesional de cada uno de los roles laborales que pueden desempeñar en los diferentes conglomerados sociales, puesto que cada una de las acciones se ven referenciados en los cambios a nivel internos y externos que proporcionan los egresados de una carrera universitaria. En este sentido debemos manifestar que cada uno de los constructos que integran la ética, no solamente hace parte de la institución educativa, sino también de aspectos sociales y familiares que **influencias** en la edificación de lo ético y lo moral.

Por lo anterior cuando se habla de la ética, se incluye como eje central el comportamiento de los individuos, los cuales ayudan a tener buena relación con su contexto social más cercano, los cuales son las comunidades y se refieren a estar estandarizados bajo las inclusiones profesionales que brindan dentro de los claustros educativos y que influyen al momento de ejercer funciones y roles profesionales, puesto que no solamente se representa como egresados, sino también las relaciones indirectas con la universidad de formación y por ende los docentes.

En palabras de (Castro et al., 2022), “el objetivo de la ética es determinar cuánta influencia tiene la educación en casa, principalmente desde los centros de formación, instituciones y universidades, que son los encargados de formar, mejorar e informar a cada alumno de las normas bajo las que se regula y las consecuencias o impactos de las mismas”. Si no lo hacen, prepárelos para los factores y situaciones que puedan encontrar y que puedan afectar directa o indirectamente su juicio en la toma de decisiones.

Con relación, a las implicaciones anteriores, debemos mencionar que los profesionales contables, tienen unas responsabilidades que se direccionan al desarrollo integral del desarrollo cumplimiento de una ética, puesto que sus acciones van direccionadas a la fe pública de cada uno de los documentos que tengan su firma junto con su número de tarjeta profesional; infiriendo que son un eje central que da cuentas al Estado de cada uno de los movimientos financieros de las pequeñas, medianas y grandes empresas en todos los sectores, promoviendo esa confianza dentro de sus funciones. Si bien la profesión contable ha enfrentado una crisis de “desconfianza en los últimos años, el contexto social y económico en el que se desempeña el profesional, así como la importancia de su trabajo, hace que tenga

que enfrentar una serie de dilemas éticos, dentro su profesión”. (Restrepo Florez, Osorio Rendon, & Aguirre Aguirre, 2022).

Esta problemática, no es ajena a nivel mundial donde países desarrollados como China, Estados Unidos y Alemania han presentado un índice alto de incumplimiento del código IFAC, por parte de egresados de contaduría de las mejores universidades del mundo, donde las fallas se relacionan desde el desconocimiento en las acciones, falta de información, preparación, influencia en el desarrollo social y malos manejos contables y desfalco, que en la actualidad desvirtúan el rol profesional contable (Mercado Caruso, Rodriguez Quezada, & Crissien Borrero, 2015).

Estas incidencias conllevan a mencionar que los defectos casualistas que tiene el sistema educativo, que posiblemente es la causa del problema en Colombia, puesto que el profesional de Contador Público, durante los ultimo quince años, se ha visto en vuelto en diferentes acciones lamentables de corrupción, fraudes en información financiera presentadas en las diferentes entidades, y desacreditación de la carrera desde el año 2010 al 2023; posiblemente uno de los factores que más repercuten es el desconocimiento de la ley dentro del marco normativo de la ética contable, implícito en problemas éticas marcados en entornos familiares y sociales donde se desenvuelven los egresados (Valenzuela Castellanos, 2018).

Para (José Obdulio Cúvelo: 2008), recuerde que la ética y la moral también “son un proceso que proviene de la familia y la sociedad, pero es necesario determinar si el futuro profesional reflexiona sobre los principios éticos existentes”; y parte de lo relevante en el proceso contable, que por tanto debe ser implementado. Consulta y recuerda el Código de

Ética para Contadores de 1990 de la Ley No. 43 y Norma 4 del IFAC de los Códigos de Ética del IAASB.

Un ejemplo claro en Colombia lo demuestran los resultados de la investigación realizada en la universidad Antonio Jose Camacho, donde los egresados reflejan la calidad, eficacia e impacto social y académico de la universidad, siendo esto importante para abordar la situación que presentan en la actualidad así como también para identificar de manera puntual la ubicación laboral en la que se encuentran los graduados del programa de Contaduría Pública; reconociendo así las oportunidades de mercado que tienen, los sectores en los cuales se han podido ubicar y conocer si están aplicando las competencias adquiridas durante el proceso de formación profesional (Cerón Ruiz & Pungo Potosí, 2018).

Teniendo en cuenta, los planteamientos anteriores, podemos inferir que la ética profesional en los Contadores públicos juega un papel fundamental en el ejercicio de su rol dentro del cualquier ámbito laboral, puesto que se direccionan de funciones apropiadas basadas en el código internacional IFAC, pero también a nivel nacional en La ley 43 de 1990, donde se establece el comportamiento adecuado para los Contadores dentro del país, de integral, confidencial, objetividad, credibilidad entre otras. En este sentido podemos realizar la siguiente pregunta de investigación:

Formulación del Problema.

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del código de ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022?

Sistematización del Problema de Investigación

¿Cuál es el nivel de responsabilidad de los contadores públicos en Colombia en el año 2022?

¿Cuál es el nivel de conocimiento de los principios fundamentales de la ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022?

¿Cuál es el nivel de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores a los profesionales Contables en Colombia en el año 2022?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General

Determinar el nivel de cumplimiento del código de ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022

Objetivos Específicos

- Identificar el nivel de responsabilidad de los contadores públicos en Colombia en el año 2022
- Analizar es el nivel de conocimiento de los principios fundamentales de la ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022
- Describir es el nivel de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores a los profesionales Contables en Colombia en el año 2022

Justificación

Hablar en la actualidad de ética profesional, en los diferentes entornos sociales, empresariales y familiares se ha convertido en un estilo propicio dentro de las funciones que debe ejercer un profesional desde sus diferentes acciones y estrategias según el rol que integre sus niveles de estudio. Desde esta perspectiva, la ética contable es características de los profesionales de Contaduría pública, los cuales son los únicos delegados para dar fe pública de documentos al igual que lo notarios, lo que origina un rol integral e intachable ante el conglomerado social, puesto que la documentación tiene implicaciones jurídicas, fiscales y judiciales dependiendo el caso.

Este tipo de implicaciones, son las que dan origen al desarrollo de la investigación, puesto que es de gran importancia porque se busca hacer un reconocimiento de manera integral a los Contadores públicos en Colombia, con el fin de primero medir las capacidades de aprendizaje dictado por los docentes y en un segundo lugar si han realizado sus acciones de forma correcta como lo establece la Ley 43 de 1990 y el Código Internacional IFAC, ante la Junta Central de Contadores y Concejo Técnico de Contadores. Ahora bien, desde el ámbito práctico el aporte que hace el estudio se direcciona desde el reconocimiento por parte de los egresados al código de ética y su aplicación dentro de los diferentes contextos en los cuales se desenvuelven, mostrando la necesidad de aplicarla de forma correcta en cada uno de los procesos que realizan dentro de su vida profesional.

Otro de los partes es desde el marco metodológico, donde el diseño del instrumento se realizará por medio de la revisión bibliográfica, aportando a la comunidad científica; específicamente a los investigadores del programa de Contaduría Pública a nivel nacional

con la finalidad de promover futuras monografías con la misma trazabilidad.

Por último, se debe mencionar que también se incluye aportes desde la construcción teórica porque coloca en boga el cumplimiento de la ley 43 de 1990 y el código IFAC que son herramientas indispensables de cada uno de los profesionales de Contaduría Pública, dando a resolver dudas sobre su aplicación antes y durante el ejercicio profesional. En este sentido la investigación busca fortalecer el nivel de conocimiento que tienen los Contadores público de la región para poder promover unas prácticas correctas frente al código de ética que rige el quehacer profesional.

Delimitación de la Investigación

Desde el ámbito teórico, demostrar el grado de conocimiento que tienen los contadores en Colombia sobre el código de ética a nivel internacional (IFAC) y la ley 43/90, refiriendo que nos esta será nuestra ruta integral para determinar las percepciones que tienen los actores participantes dentro del estudio. Desde la línea de investigación se escogió la denominada como aseguramiento, auditoria y revisaría fiscal; puesto que se propiciara al fortalecimiento de un fenómeno que es poco estudiado dentro del área de la contabilidad, pero que tienen gran relevancia dentro del campo laboral que es la aplicación del código de ética en el quehacer profesional desde los sistemas de control interno de las empresas en diferentes niveles como lo son normativos, metodológicos y procedimientos de apoyo en cada una de las técnicas e instrumentos que podemos utilizar como futiros contadores públicos.

La monografía se realizará en el municipio de Valledupar, con los reportes bibliográficos emitidos por la Junta Central de Contadores en el año 2022 nivel nacional, acobijando todos los Contadores públicos que ejercen su profesión en Colombia

El desarrollo de la monografía se realizará en un periodo de tiempo de seis meses, desde el mes de enero hasta septiembre correspondientes al año 2023 periodo I - II ; donde el estudio se realizó con los documentos soportados por la Junta Central de Contadores para el año 2022; los cuales se acreditan como contadores los inscriptos con tarjeta profesional con un numero de 300.274 habilitados, los cuales obtienen sus títulos en diferentes Universidades del País.

CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

Antecedentes

En la universidad de la Costa, en la Ciudad de México se publicó una investigación relacionada a las instituciones de educación superior en Colombia que ofertan la carrera profesional de Contaduría Pública, haciendo un seguimiento integral a cada uno de los graduados desde las autoevaluaciones en el desempeño laboral, de tipo ético; entorno a la pertinencia de los currículos. El estudio fue de corte observacional a través de herramientas cuantitativas de tipo descriptivo; llegando a las conclusiones de que existe una visión amplia en el desempeño claro de forma competitiva en las áreas de acción de los profesionales en Contaduría pública, donde las dinámicas tienen un reformismo normativo y “la necesidad cada vez mayor de contadores eficientes y portadores de una ética profesional que fomente permanentemente la conciencia tributaria”. (Mercadi, Rodriguez, & Crissien, 2022).

Esta investigación es de gran importancia, porque integra aportes significativos desde la construcción del marco teórico y las bases conceptuales utilizadas en el desarrollo de la investigación; por otra parte, a nivel metodológico realizaron una revisión bibliográfica a diferentes investigaciones que han tomado este fenómeno como opción de grado, obteniendo resultados positivos.

En Perú y México, se integran dos estudios a nivel organización desde las variables profesionales de ética contable para los egresados de este rol profesional, donde el entorno en que este se desenvuelve. El estudio se hizo por medio de un método descriptivo, el cual se trazó como objetivo “desarrollar un estudio comparativo de las normas legales y contables vinculadas al Código de Ética profesional del contador público en Perú y México para comprender la probable incidencia con la responsabilidad social empresarial” (Mancilla , Diaz, & Morales, 2018).

El estudio aborda el análisis de la normatividad legal y gremial del Contador Público, con una revisión general del Código emitido por International Federation of Accountants (IFAC). “El trabajo se respalda en una revisión de la literatura relevante, sobre la base de conceptos en que se percibe la aplicación de los valores éticos por normas legales y normas contables, vinculando sus efectos con la responsabilidad social que tienen las empresas producto del desarrollo de sus operaciones” (Mancilla , Diaz, & Morales, 2018).

El estudio mencionado anteriormente, llamo la atención porque se realizó dentro de dos países diferentes con la intención de hacer comparaciones con relación a la ética profesional de los contadores públicos, donde sus hallazgos hacen parte de la construcción de los

resultados, donde la revisión bibliográfica fue su principal herramienta a nivel metodológico la cual jugo un papel indispensable.

En Chile, (Ramírez, Morales, Muñoz, & Martha, 2018), incluyeron en sus labores las competencias laborales y profesionales y sostuvieron que las competencias laborales y profesionales constituyen una capacidad real y demostrada para desempeñar un trabajo con éxito, por lo que han sido estudiadas en diversas instituciones; ahora las empresas requieren personas no sólo para producir. “El proceso proporciona conocimiento y además obliga a las personas a participar en el análisis y solución de problemas que obstaculizan la calidad y productividad de la empresa”;

Se identificaron las competencias requeridas por los empleadores de los contadores públicos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y su desempeño con el fin de obtener información relevante que ayude a construir retroalimentación de cursos y perfiles de exámenes. Instrumento que mide cuatro variables: “comunicación, métodos, objetivos y habilidades técnicas, evaluado mediante 24 ítems, que permite obtener información de 90 empleadores privados”. El aporte que realiza el estudio antes mencionado se relaciona desde la construcción del planteamiento del problema nivel epistemológico, con la finalidad de contextualizar el fenómeno abordado.

En Bogotá Colombia, (Valenzuela, 2018), realizó un estudio que tuvo como “objetivo analizar la forma como los estudiantes perciben la enseñanza que se les imparte en la cátedra de ética contable”, indagar si este método de enseñanza implementado por la universidad es amplio y suficiente, identificar si los estudiantes de último semestre poseen un claro

conocimiento sobre las leyes que rigen la ética del contador público principalmente en el estándar 4 de la IFAC.

Este estudio es descriptivo cualitativo y la herramienta utilizada es una encuesta; “como resultado, la mayoría de los estudiantes están satisfechos con la ética que se enseña en la universidad con casos prácticos y estándares aplicados”. También creen que la cátedra de ética debería presentarse cara a cara. - cara a cara en el proceso desde el inicio de la educación método de estudio. El aporte de la investigación se direcciona desde la edificación de una cátedra integral solamente sobre el código de ética, la cual busco relacionar a los egresados, según su nivel de aplicación obteniendo resultados positivos, razones que conllevaron a inspecciona sus procesos metodológicos que fue el que realizo aportes significativos.

También en Medellín, (Restrepo, Osorio, & Aguirre, 2022), en sus trabajos de investigación se aborda el tema de la ética en el proceso educativo y la práctica profesional, tema que resulta controvertido y relevante en el contexto de la profesión contable y las diversas dinámicas socioeconómicas en las que se desenvuelve. Diversos autores discuten temas éticos desde casos generales hasta casos específicos de los contadores públicos, incluyendo temas como el proceso de formación, la ética profesional y los dilemas éticos que enfrentan durante su carrera.

Durante la investigación realizada se utilizó como principal herramienta de recolección de información las encuestas para conocer el Programa de Contaduría Pública de la Universidad de Antioch 2018-2021. Percepción de los egresados 2015 sobre el proceso de formación profesional y comparación de experiencia laboral y su experiencia laboral. Actitud

hacia la contribución de la formación en ética del programa a los dilemas éticos que enfrentaron en sus carreras. Para el estudio fue de gran importancia desde la revisión bibliográfica y la contextualización del problema abordado dentro del país, puesto que es un estudio reciente.

En Buga Colombia se realizó un estudio que busco “describir los componentes humanísticos que ofrece el programa de Contaduría Pública de la Universidad Del Valle, Sede Buga. A través de la incidencia del componente humanístico en el quehacer profesional de los egresados complementado con algunos escenarios laborales”. La investigación fue de corte cuantitativo que relacionan la percepción que tienen los egresados del programa de contaduría pública sobre los conocimientos humanísticos (Gueso & Sandoval, 2018).

Estas conclusiones se extraen para cerrar formalmente el tema de estudio, donde es posible conocer cómo la formación humanística de un graduado de contador en la sede de la Universidad del Valle del Buga le permitió por primera vez comprender los elementos básicos del desarrollo. Estos diagnósticos influirán en las decisiones futuras hasta que se entienda que pasan por diversos filtros de costo-beneficio, donde los intereses privados son superiores a los intereses públicos. Por lo tanto, temas como la ética pueden resultar incómodos para algunos profesionales que entienden la teoría, pero en muchos casos no es así. Por lo tanto, una de sus acciones es indicar qué herramientas utilizar aplicando sus conocimientos, lo cual se logra creando una relación mutua entre la investigación y la persona.

Por otra parte, el estudio antes mencionado es indispensable porque primero hace una revisión bibliográfica desde las estadísticas de la Junta Central de Contadores haciendo una comparación de diferentes años, con la finalidad de integrar los resultados a los propios; en este sentido se tuvo en cuenta la metodología para la elaboración de la propia.

La Universidad de Cundinamarca ha publicado un informe analítico sobre la ética profesional y responsabilidad social de los contadores públicos, especialmente los egresados de Cundinamarca. El método de investigación utilizado fue cuantitativo, es decir. Percibir el tema y sus efectos. título relevante, preguntas, desarrollo del marco teórico, recopilación de datos, diseño de investigación, verificación de datos y informe final de resultados. A través de la recolección de datos de la encuesta se obtuvieron aspectos del trabajo sobre el desarrollo profesional, cómo funciona y su adecuada gestión ética; Si se comprende la responsabilidad social y cómo implementarla en la profesión, los resultados finales mostrarán una comparación de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de la Universidad de Cundinamarca con otras universidades públicas y privadas en las áreas centrales de la ética y la gestión de la fe. Como sociedad, así como los estudiantes y egresados aplican lo aprendido (Cano & Robayo , 2020).

Por ultimo en Medellín, (Castro A. , Garcia, Roman, & Bermeo , 2022), “aborda la ética del profesional en contaduría pública y el impacto de sus acciones y tomas de decisiones que difieren frente al código de ética;” Para ello, se analizaron e investigaron mediante un formulario en línea, utilizando información obtenida de publicaciones sobre el tema, los factores que determinan la práctica ética en la formación de profesionales para desempeñarse como contadores. El resultado más llamativo es la falta de contenidos éticos en la educación

de estudiantes y profesores sin suficiente educación ética. Por lo tanto, es recomendable realizar una investigación in situ para obtener información de todas las partes involucradas.

El aporte de la investigación, lo integran desde dos puntos; el primero en la elaboración del marco teórico y conceptual, donde se toma cada una de las variables objeto del estudio de investigación; y por último desde la metodología mixta integra el análisis y discusión de los resultados.

Marco Teórico

Dados los objetivos del estudio relacionados con determinar el grado de cumplimiento del Código de Ética para Contadores colombiano en el año 2022; se fundamentará en los principios básicos de ética contable establecidos en el Código de Ética para Contadores Públicos. La profesión, así como los principios que deben seguir los profesionales, a saber, honestidad, objetividad, independencia, responsabilidad, confiabilidad, adherencia a estándares de conducta, cumplimiento, comunicación y cooperación, respeto entre colegas y comportamiento ético.

Ley de 1990 Núm. 43 El Capítulo IV establece principios básicos que promueven las buenas prácticas éticas por parte de los contadores (Ley N° 43 de 1990). La palabra ética se deriva de la palabra “griega éthikós, que también se deriva de la palabra ethos, que significa buenas "costumbres" y buena "conducta”. La ética es más un método que tiene como objetivo guiar el comportamiento humano en un sentido racional. conocimiento, es decir, intentan actuar racionalmente (Sánchez, 2015).

De acuerdo con esto, se puede entender que toda persona necesita tener comportamientos, acciones y valores básicos para interactuar sanamente en la sociedad, y para un contador esto significa adicionalmente que es capaz de buscar lo común o lo público. Considerando la primera definición, “el concepto de ética profesional se puede ampliar ya que incluye algunos valores y principios de los contadores que les hacen hacer su trabajo con honestidad y brindar servicios buenos y justos”. Desempeñar las funciones y principios de independencia, confianza, secreto profesional y confidencialidad prescritos para el cargo.

Un código de ética para contadores profesionales se rige por una serie de reglas y regulaciones que rigen sus actividades, incluido el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que define las “siguientes cuatro áreas: Conducta adecuada de los contadores públicos Contadores: Seriedad, profesionalismo, calidad de servicio y confianza”. (Alatrística, 2015a, p. 126).

Problemas con la academia, considerando la formación profesional de los contadores, cabe recordar que es muy importante que los docentes señalen las consecuencias de una conducta que viole el código de ética profesional, por ejemplo, vestirse que algunos auditores no revisan el trabajo de los asistentes y no filtran la información cuando tienen conocimiento de ella. Cuando la información es falsa, llega el momento de una tercera auditoría por lotes (Rubio-Rodríguez et al., 2020).

La profesión contable debe “ser transparente, y que las sanciones a las que están expuestas están bien clasificadas, lo único que nos queda es que la junta central de contadores que vigilen y auditen lo que firman los contadores públicos”; (Mayor-Ríos, Pacheco-Ortiz,

Patiño Vanegas & Ramos-y-Yovera, 2019). Es muy importante resaltar la ética de la persona, toda profesión debe tener ética para ser confiables delate de los que nos contraten, según Alatrística (2015) se debe de generar esa confianza, independencia, y sobre todo ese código de ética que nos identifique. En la actualidad se tiene muchas falencias, pero si un contador es transparente se suma a los buenos manejos de la contabilidad.

Marco Conceptual

Cumplimiento del código de ética

En la actualidad, el desarrollo conceptual que ha tenido el concepto de la ética, integra el significado de morada, el cual se basa en el comportamiento moral e individual de los diferentes individuos dentro del conglomerado social porque “puede describirse como la actitud y el compromiso que surge de la persona influenciada por el aprendizaje que le ha ofrecido su entorno, de aquí se desprende que haya o no, un comportamiento ético y socialmente aceptable, el cual debe ser consistente con las creencias, compromiso social y responsabilidad individual, lo que permite que exista mayor bienestar y equilibrio emocional. No puede haber un desarrollo integral en las personas, si no hay un serio desarrollo de la dimensión moral y un comportamiento responsable y ético basado en las creencias y valores” (Alvarez, 2020).

Desde estas acciones “la ética, es un compromiso individual, que nace en la persona y para la persona; esta es la base educativa sobre la cual debe continuar todo el esfuerzo y acción por parte de educadores y orientadores.” Es importante hablar de la “Verdad”, la cual

debe ser fundamento de lo ético, ésta no puede inventarse, deber dar cuenta de la realidad, no es necesario imponerla, se debe argumentar, dar testimonio de ella, se debe sembrar, se debe demostrar con el ejemplo social, debe estar ligada al bien obrar”. A partir de allí, la ética debe estar inmersa en el trabajo y las decisiones mismas que debe tomar el Contador Público, por lo tanto, éste, no puede ser consecuente con el engaño o con las malas intenciones, por el contrario, debe ser garantía de credibilidad, información veraz y confidencialidad, como lo manifiesta (Yubiry, 1999, p. 1).

Desde el ámbito contable, se puede manifestar que la ética se establece dentro de la Ley 43 de 1990, emitida por el consejo técnico de Contaduría, donde indica que las acciones de los profesionales deben estar basada dentro de la estructura ideal de los valores de formación, puesto que la conducta es una construcción desde las acciones de cada individuo, el cual parte desde las creencias sociales, económicas, culturales y políticas que enmarcan los contextos sociales emergente (Ley 43, 1990).

Por lo anterior, se puede inferir que el desarrollo ético dentro del rol profesional debe ser estrictamente marcado por su código de acciones, estipulados bajo la ley, que tiene implicaciones sancionatorias, donde prevalece las convicciones personales de las familiares; sin embargo, el estudio de (Castro, 2022), manifiesta que los entornos familiares muchas veces prevalecen desde las “situaciones complejas en la vida, en este ambiente nos vamos a basar en cuando ya somos contadores y se puede llevar la contabilidad a un familiar y no debemos de divulgar ninguna situación comprometedoras en su vida personal”.

Desde este punto de vista, existen algunas amenazas a la ética profesional de los contadores tal como la definen los estándares internacionales (IFAC, 2009), por ejemplo, el propietario contrata a su hijo recién graduado como contador y le pide que prepare las cuentas de la empresa para el banco. pagar una determinada cantidad. En este caso, la moralidad debería anteponerse a las cuestiones familiares. Este es un excelente ejemplo de lo que nosotros, como contadores, debemos considerar en nuestras vidas.

El ejercicio profesional, tiene lineamientos estrictos en las diferentes carreras, establecidos bajo un código de ética que regula el comportamiento, la integridad, el desarrollo y las funciones dentro de los roles laborales que tiene un profesional dentro de su campo de acción. Estas acciones originan el desarrollo de la ética, como eje fundamental para los contadores públicos, puesto que sus conocimientos de tipo sistemáticos y racionales son colocados en práctica a nivel público como veedores de los bienes del Estado, pero también al servicio de sus clientes al dar fe, de las conductas financieras de una empresa, institución o de terceros. (Correa, 2017).

Con estas implicaciones, podemos mencionar que los códigos de ética son normas en que se expresan las ideas centrales de la conducta corporativa de un individuo dentro de su comportamiento; en este sentido el contador público dentro de su rol profesional está “destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contabilidad; que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la Sociedad” (Gonzalez, 2021).

En Colombia las acciones indebidas están reguladas en un marco normativo, que puede abarcar efectos disciplinarios, penales, civiles, fiscales, tributarios y administrativos. Los constantes cambios en la sociedad y en la profesión contable han obligado a los organismos gubernamentales a realizar modificaciones en las leyes. Con el fin que los profesionales se adhieran y mantenga una ética intachable en sus respectivos procesos laborales con el propósito de establecer juicios de valor legislativo en donde quedan claras las consecuencias para quienes infrinjan dichas las leyes. Los representantes legales de las empresas han delegado su responsabilidad en el Contador Público hasta el punto de ser él quien elabora el informe de Gestión de la Gerencia. La responsabilidad que afronta un Contador no es nada fácil, siendo este siempre el culpable después de dejar su tiempo y dedicación a la ciencia contable asumiendo el reto sobre las demás áreas de la empresa.

Responsabilidades del profesional

El profesional de la contabilidad cumplirá con las responsabilidades a través del principio de conducta profesional, el cual se define con el cumplimiento de “las habilidades legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier conducta que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que podría deshonar a la profesión. Así mismo no ejecutará ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pudiera dañar la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión y que, por tanto, fuera disconforme con los principios fundamentales” (Chapela et al., 2010).

Por otra parte (Méndez, 2015), afirma que antes de conceptualizar sobre las responsabilidades del contador público, se debe mencionar que la ética integra una disciplina

social que se direcciona a las funciones de los contadores públicos, puesto que sus acciones tienen conciencia a medida que comenzamos a establecer relaciones con las personas y con todo lo que nos rodea, es donde comenzamos a notar las primeras cualidades de la moralidad, y ésta comienza a convertirse en parte de la vida diaria de todos, arraigada en todo momento. Se fortalecen en mayor o menor medida a medida que se desarrolla el proceso educativo y las relaciones interpersonales.

En este sentido, la responsabilidad del contador se define como el “complemento moral de la personalidad, porque la moral se encarga de estudiar el comportamiento de las personas en la sociedad y, según sus métodos, define a cada sujeto como bueno o malo según sus valores., educación y conceptos del bien y del mal que definen tu existencia”. De esta manera, se puede afirmar cautelosamente que la ética es necesaria en todos los ámbitos del conocimiento humano, primero en la ética y así creando la convivencia social; Por tanto, es evidente que la mayoría de las profesiones requieren de un código ético que oriente el comportamiento adecuado de los profesionales en el desempeño de su trabajo, teniendo en cuenta el impacto de sus acciones en el resto de la sociedad.

Actuación en interés público

Para definir las actuaciones en interés público, debemos retomar la apreciación que realiza el código IFAC, que menciona que son el conjunto de beneficios, que se obtienen de forma neta, bajo el rigor en los procedimientos en nombre de toda la sociedad, en relación con cualquier acción, decisión o política; la cual se puede aplicar de manera fácil y correcta

a la profesión contable, puesto que se expresan desde sus responsabilidades para con el público (IFAC, 2012).

Por lo anterior, se debe mencionar que la profesión contable desde el interés público, origina unas consecuencias de labor que se dimensionan desde el nivel de confianza del público que pueden afectar a la opinión pública desde una escala mucho mayor; puesto que esto vinculan al conglomerado social que requiere de sus servicios profesionales. Sin embargo existen esas repercusiones que tiene este rol profesional porque difiere entre estos grupos, en una obligación fundamental de la profesión actuar en favor del interés público independientemente de su proximidad a estos diferentes grupos que existen dentro del conglomerado social.

Ahora bien, la profesión contable según el código IFAC, ayuda a comprender ciertos intereses de la sociedad, puesto que tienen una naturaleza económica que deben tener un manejo eficiente e integral, los cuales son establecidos por el código (IFAC, 2012):

1. Mayor certidumbre económica en el mercado y en toda la infraestructura financiera (bancos, seguros y compañías de inversión).
2. Informes financieros y no financieros útiles para las partes interesadas, los inversores y todas las partes en el mercado (Directamente) afectados por este tipo de información.
3. Un alto grado de comparabilidad de informantes financieros y no financieros y la auditoría en las diferentes jurisdicciones.

Una creencia pública es una afirmación contenida o no contenida en un instrumento que todos creen que es cierta, y la creencia pública más famosa es la creencia pública, pero no es la única, pero es un tema bastante amplio. Con esta definición podemos seguir desarrollando este tema con más elementos de juicio, porque conocer la definición del tema significa una comprensión más amplia de un tema jurídico tan importante, que debe ser tenido en cuenta no sólo en el derecho notarial, sino también en el derecho notarial. En otras ramas jurídicas.

Para (Cabanellas, 2020), la fe pública es “la veracidad, confianza o autoridad legítima o atribuida a notarios, secretarios judiciales, escribanos, agentes de cambio y bolsa, cónsules y otros funcionarios públicos, o empleados y representantes de establecimientos de igual índole, a cerca de actos, hechos y contratos realizados o producidos en su presencia; y que se tienen por auténticos y con fuerza probatoria mientras no se demuestre su falsedad. El mismo autor precisa que como expresión laudatoria de esa prerrogativa está la inscripción que ostentan los notarios en medalla peculiar: “Nihil prius fide” (nada antes que la fe)”.

Al mismo tiempo, la certificación o firma del contador en su actividad profesional según la Ley de 1990 núm. 43, salvo prueba en contrario, dispone que los actos pertinentes cumplen tanto los requisitos de los actos jurídicos como los requisitos legales. unidad. Para la utilización del balance se supone que los saldos han sido obtenidos verazmente de los registros contables de acuerdo con las normas legales y que las cifras allí registradas reflejan fielmente la situación financiera relevante a la fecha del balance. Según la Ley de Auditores, si los contadores despiertan la confianza del público en cuestiones contables, los auditores serán tratados como funcionarios públicos a efectos de sanciones penales por delitos

cometidos en relación con sus actividades profesionales, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda derivarse de la ley

La confianza deriva de confianza, que significa yo confié en él, debido a que viene a mi «confianza», esquema en el cual la fianza es la garantía recibida de hecho o palabra, pero que es suficiente para depositar mi seguridad de que así será como se dijo o como se firmó. En ese sentido, estoy en condición de fiar mi esencia y él sabe que le he fiado; así, se establece un convenio contractual, sea real o moral, según el cual ambas partes serán fieles a su deber personal (Gutierrez, 2020).

Es así como la confianza se genera en un pacto, que se “desempeña un papel importante, y es la raíz de la confianza o del confiar. La confianza también es seguridad en la palabra, en la promesa del otro, que ha estampado en mi conciencia la huella firme de que así será, como se ha prometido y no existe sombra de duda ni de variación. Esa seguridad enajena mi futuro, lo que significa que este ha sido apostado en dicha confianza. En esa medida, me he jugado «el todo por el todo», por la seguridad cifrada en aquel de quien no se duda, operación que supone la suspensión de la incertidumbre y de la sospecha” (Pinto, 2019).

Confianza, también, está vinculada a uno mismo, pero ya no se cifra en los actos del otro, sino en la salud emocional de creer en uno mismo y en que es capaz de hacer determinadas cosas con su potencial de realización propio. Este tipo de confianza es auto motivacional más que un riesgo asumido por lo que otro prometió. En esta reflexión, privilegiamos la confianza pública puesta en el otro, que es el contable, el ser de la cuenta. En esa mutua relación de fe, emerge la responsabilidad por partida doble. El contador

público, consciente de la fe del público en que sus actos son correctos, se autorregula por mandato moral, si no divino. Ese mandato lo explicita en un código moral o de ética que le recuerda que tiene un compromiso derivado por el público, y su cumplimiento fortalecerá la relación efectiva entre el profesional y el usuario; esta es su responsabilidad social y, por tanto, su misión. No obstante, la norma también señala un nivel operativo: teneduría de libros, contraloría, certificaciones y dictámenes (Gutierrez, 2020).

Además, se suma aquello que el contador puede realizar en tanto una persona capaz y diestra para otras habilidades en las mismas condiciones de otros profesionales, porque dichas tareas expresadas en la ley involucran de forma y fondo la conducta ética del contador, en la medida que en su accionar descansa la fe pública de la nación. Este es el punto cardinal. Un economista estima, un administrador lidera, un ingeniero busca la mayor productividad, pero un contador es el que mide (Ley 43 de 1990)

Principios fundamentales de la ética profesional

Cuando nos referimos a los principios éticos, desde el ámbito contable, debemos mencionar que esta se direcciona al código de ética de esta profesión, puesto que influye “como un reglamento que establece las normas éticas de comportamiento de todos los contadores a nivel mundial y determina los principios fundamentales que se deben cumplir y respetar, para optimizar los objetivos generales de la profesión” (Rojas, 2011).

Al mismo tiempo, la certificación o firma del contador en su actividad profesional según la Ley de 1990 núm. 43, salvo prueba en contrario, dispone que los actos pertinentes cumplen tanto los requisitos de los actos jurídicos como los requisitos legales. unidad. Para la utilización del balance se supone que los saldos han sido obtenidos verazmente de los

registros contables de acuerdo con las normas legales y que las cifras allí registradas reflejan fielmente la situación financiera relevante a la fecha del balance. Según la Ley de Auditores, si los contadores despiertan la confianza del público en cuestiones contables, los auditores serán tratados como funcionarios públicos a efectos de sanciones penales por delitos cometidos en relación con sus actividades profesionales, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda derivarse. (Sanchez, 2015).

Por lo anterior, debemos mencionar que el #código de ética profesional del Contador, establece que el contador profesional debe tener una amplia cultura, por lo que debe constantemente ampliar conocimientos necesarios para su ejercicio profesional y de esta manera asegurar, que posea las habilidades necesarias para asumir con eficiencia y destreza las obligaciones contraídas. Las regulaciones fundamentadas en principios elementales establecidas en el código de ética del contador, busca perfeccionar la profesión y al mismo tiempo guiar al profesional de la contaduría hacia las buenas prácticas de su labor” (Rueda, 2021).

Los principios que debe tener un contador dentro de sus acciones se direccionan bajo as consideraciones de “sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos”. (Ley 43 de 1990).

Integridad

Esto requiere que sea abierto y honesto en todas las relaciones profesionales y comerciales. La integridad también significa ser honesto y sincero. El auditor no incluirá un informe, declaración, declaración u otra información si, en su opinión, la información: contiene declaraciones materialmente falsas o engañosas, contiene declaraciones o información irresponsable y omite u oculta información necesaria, y dicha omisión u ocultamiento sería engañoso (Elson, 2010).

Independientemente de cómo ejerzan su profesión, los contadores públicos deben mantener su comportamiento ético. Por tanto, debe mostrar honestidad, integridad, equidad, respeto y sinceridad en todas las circunstancias. Incluir también en los mismos principios otros conceptos afines que puedan tener relación con normas establecidas de conducta profesional sin una referencia o definición clara. Estos conceptos pueden ser conciencia moral, diferentes niveles de lealtad, autenticidad que refleja la realidad indiscutible, equidad y justicia sustentada en el derecho positivo. (Hernández et., al, 2022).

Objetividad

La objetividad “representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público” (Chamuceirio et al, 2018).

Además, la imparcialidad de los auditores es brindar asistencia en situaciones que enfrenta la empresa, como brindar información sobre declaraciones de impuestos, presentar informes anuales, etc. Pero otros contadores trabajan para realizar auditorías, gestionar empresas (tanto públicas como privadas) y enseñar a otros que deciden estudiar contabilidad.

Los contadores profesionales siempre deben mantener la integridad y utilizar objetivamente el buen juicio al prestar sus servicios, independientemente de las circunstancias.

Competencia y diligencia profesional

El auditor sólo podrá realizar aquellos trabajos para los cuales él o sus colegas o socios de negocios tengan la competencia e idoneidad necesarias para prestar eficiente y satisfactoriamente los servicios prometidos, y está obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actividad profesional, especialmente los conocimientos de la sociedad. . contadores. La necesidad de un buen progreso social y económico. El auditor actuará con la intención, cuidado y diligencia de un profesional responsable de sí mismo y del público, asumiendo siempre una responsabilidad personal indelegable en el trabajo que realiza o bajo su dirección. (Granados et al., 2019).

Confidencialidad

La confidencialidad, “conlleva a respetar la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelare dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho a deber legal o profesional de revelar, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros”. En este sentido las relaciones del contador público con los usuarios de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional, para que dicha relación tenía pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y autentico, el cual impone la más estricta reserva profesional. (Granados et al., 2019)

El auditor está obligado a respetar la confidencialidad y no deberá, por ningún motivo, revelar hechos o circunstancias de los que haya tenido conocimiento en el curso de la prestación de servicios profesionales, a menos que exista una obligación o un derecho legal o profesional para hacerlo.

Comportamiento profesional

Desde las actuaciones del interés público, el comportamiento profesional es definido bajo el conjunto de acciones basadas en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, que pueden evitar cualquier actuación que desacredite a la profesión contable. En ese sentido se encuentran dos aspectos importantes, el primero que corresponde al respecto entre colegas, donde se identifica que todos los contadores públicos deben tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros (Granados et al., 2019).

Por otra parte, se debe mencionar que la conducta ética, juega el papel más importante para los contadores públicos puesto que deberán de abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descredito de la profesión, tomando en cuenta que la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal (Granados et al., 2019).

Sanciones a los Contadores Públicos

Como ocurre con otras personas jurídicas, el significado y alcance de las sanciones administrativas depende de la situación que se enfrente. Por lo tanto, en el modelo liberal, este sistema rara vez se utiliza, porque se utiliza para castigar a quienes alteran el orden público, mientras que el mantenimiento del orden público es el objetivo principal de este modelo de Estado. Sin embargo, esta forma de Estado sucumbió a las limitaciones de sus fundamentos, lo que lo obligó a sufrir transformaciones importantes, tomar medidas proactivas y participar en actividades antes inimaginables, como la prestación, planificación, mando y regulación de servicios públicos. Este cambio en el propósito del Estado se refleja también en la ampliación del concepto de orden público (antes sinónimo de seguridad) e incluye otros elementos necesarios para la sana convivencia en la sociedad. (Ramírez, et, al., 2015).

Desde el ámbito contable se direccionan naciones a través de factores causales que son el conjunto de elementos y herramientas que se integran dentro de un procesos o fenómeno integral que se refleja dentro de las comunidades; el cual se refiere desde el código de ética de los contadores públicos a través de enseñanza dentro de los claustros universitarios que se deberían de incluir dentro de los currículos como materias centrales para el proceso formativo (Fossi, 2008).

Suspensión

La suspensión en el ejercicio de la contaduría pública por parte de la Junta Central de Contadores (JCC) impide que el sancionado pueda ejercer su profesión durante el término de la medida y, por ende, firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la

administración, precisó la Dian. Este pronunciamiento obedece al caso de un contador público sancionado por la DIAN con la suspensión de **la** facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la administración tributaria por el término de un año, conforme a lo establecido en el artículo 660 del Estatuto Tributario (Ley 43 de 1990).

A su vez, la JCC impuso suspensión de la inscripción profesional por el mismo lapso, pero con diferente y posterior fecha de expiración. Con base en lo anterior, la profesional pregunta si debe tener en cuenta el término de la última sanción o si está habilitado para firmar declaraciones tributarias. La entidad señaló que, ya que la sanción impuesta por la JCC suspende la inscripción y, por lo tanto, impide el ejercicio profesional, el contador no está facultado para firmar las mencionadas declaraciones y certificar las mencionadas pruebas hasta tanto no expire la medida. Cabe recordar que una de las causales para la cancelación de la inscripción de un contador público es haber ejercido la profesión durante el tiempo de suspensión de la misma, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 26 de la Ley 43 de 1990.

Multas

“Estas se aplican cuando la falta cometida por el profesional no se configura como un delito o una violación grave de la ética profesional (art. 24 de la Ley 43 de 1990). La JCC puede imponer una multa de monto máximo de cinco smmlv y pueden ser sucesivas”.

Cancelaciones

La cancelación de la “inscripción implica la pérdida definitiva del permiso para ejercer la profesión contable, haciéndola así la sanción más grave de las que impone la JCC”. Los casos por los que esta puede ser aplicada son (art. 26 de la Ley 43 de 1990):

- Obtener un certificado profesional con información falsa.
- Permanece en la profesión a pesar de la suspensión.
- Condenado por motivos profesionales.
- No denunciar la corrupción a las autoridades pertinentes.
- Tercera suspensión.

La ética y el buen comportamiento en el ejercicio de la profesión contable deben formar parte de la vida diaria de los contadores. Somos un sindicato altamente responsable y en la confianza de nuestros clientes, nuestra empresa y nuestro país. Por lo tanto, la RIPC les insta encarecidamente a seguir siendo dignos de esta causa y continuar construyendo un legado de integridad y transparencia. Evitemos las acciones anteriores con sanciones, que no sólo minan nuestra experiencia profesional, sino que debilitan la relación con nuestros clientes.

Amonestaciones

“Es la sanción de menor gravedad y se impone cuando la falta que comete el contador público es leve”.

Desconfianza del Contador público

Todos sabemos que en el corazón de la profesión contable está la necesidad de generar confianza entre los usuarios de sus informes. Hemos enfatizado muchas veces que hay que construirlo y mantenerlo día a día. No se puede legislar ni es un ideal inalcanzable. Sin embargo, tanto los grupos profesionales como los funcionarios socavan la confianza en los auditores al descalificarlos, demostrar su ausencia y, en ocasiones, recurrir al ridículo y al sarcasmo.

La importancia del este entorno es sobre las empresas que nos rodea, debemos ser transparentes para construir una buena empresa, innovar, crecer juntos por el mismo camino para que no tengamos malos momentos, según Osorio y Poveda (2016), el contador tiene la responsabilidad de ser transparente para las empresas e igual para sí mismo. El entorno de ser eficaz y claro en lo que hace, ayuda a construir siempre algo mejor.

Marco Legal

El desarrollo normativo para la presente investigación se integra desde la visión múltiple que contempla el código internacional IFAC, el cual hace un control de rol profesional de los contadores a nivel internacional; mientras a nivel nacional la ley 43 de 1990, que regula cada una de las funciones a través de la vigilancia de los procesos que emanan los contadores, por medio de la Junta Central de Contadores, que es la encargada de sancionar, alertar e interponer acciones regales para los profesionales graduados que tenga su tarjeta profesional y desempeñen dentro de cualquier ámbito su profesión.

En primer lugar, el código internacional IFAC, es un documento realizado por las normas internacionales para ejercer el rol de los Contadores Públicos en el mundo, como un manual

integral que cada uno de los contextos, ambientes, cultural y naciones puede adaptar a sus necesidades para regular las funciones de estos profesionales que al igual que los notarios, son los únicos que dan Fe publica por medio de su firma de los documentos que se presenta ante el Estado.

Desde este punto de acción el código IFAC, se divide en tres grande parte donde acobija cada una de las funciones que deben realizar los profesionales dentro de sus competencias no solo organizacionales, sino también jurídicas y tributarias, según la institución que representen; por medio de los principios básicos que se encuentran dentro de la parte A, mencionándolos como integridad, objetividad, solución de conflictos éticos, competencias profesionales, confidencialidad, ejercicio profesional tributario, cumplimiento de normativas, actividades más allá de las fronteras y publicidad. Cada una de estas funciones integrales componen las acciones del rol de los profesionales contables dentro de cualquier ámbito laboral que deseen desempeñar.

Mientras tanto desde la parte b, se desarrolla cada uno de las funciones que tiene los contadores desde su ejercicio profesional a través de la diversidad de organizaciones, empresas e instituciones que pueden prestar sus servicios; puesto que dentro de sus características se menciona que tienen una independencia para los contratos de aseguramiento que se refleja desde la competencia profesional y responsabilidad relacionadas con el uso de honorarios, comisiones, actividades incompatibles con el ejercicio profesional contable.

Una de las incisos que llamo la atención de este código reside en el manejo de los dineros de los clientes, el cual se integra desde acciones mancomunadas a través de los servicios prestados, donde existe la confidencialidad de cada uno de los procesos que se adelanten; el cual se convierte en una de las razones de incumplimiento de la profesión, o simplemente la divulgación de las relaciones con otros contadores profesionales en ejercicio que transmiten informaciones, para generar publicidad y servicios de empresas y su razones sociales.

Por último, dentro del código IFAC, encontramos la parte C, el cual se desarrolla específicamente dentro del procesos del cumplimiento ético que tienen los profesionales contables durante todo su rol profesional, pero sobre todo el compromiso ante las instituciones del Estado de cada uno de los países, donde ejercen su rol; puesto que en primer lugar se direcciona desde las lealtades, el apoyo a colegas profesionales, competencia profesional y la presentación de la información de manera integral, digna y con cumplimiento normativo a través d ellos social.

Por otra parte, la ley 43 de 1990, es un conjunto de acciones normativas que regula cada uno de los profesionales contables que ejercen su profesión dentro del territorio nacional, el cual tiene sus implicaciones con las exigencias éticas, normativas y tributarias que emana esta carrera. En otras palabras, en el país, los Contadores Públicos al igual que los notarios tienen dentro de sus características la posibilidad de dar Fe publica a través de su firma y la verificación de los documentos, puesto que se convierten en vigilantes del Estado de las diferentes empresas, organizaciones y clientes a los cuales se les presta un servicio.

Es un principio que se discute en las normas nacionales de ética profesional que rigen la profesión contable, y concluyo que se debe mantener especialmente un altísimo sentido de valor como cualidad del alma que hace a la persona natural, en armonía con sus pensamientos. y las acciones se asocian al bien, considerando que esta es la categoría más importante que puede tener una persona, porque en la vida profesional existen valores altos, se sienten, se afirman, se defienden y se aplican a sus acciones.

Esto lleva a que el contador actuará en todo caso de acuerdo con su formación, sus intereses en las instituciones educativas y familiares; de esta manera se asegura que la convivencia y el accionar conjunto de la empresa sean armoniosos, y por tanto no tenga que ocultar ninguna de sus acciones; es decir, debe estar orgulloso de sus acciones porque, además de actuar con honestidad, nació para hacerlo y apegarse a principios como la honestidad y la moral.

Sistema de Variable

Definición Conceptual de la variable

Cumplimiento del código de ética

En la actualidad, el desarrollo conceptual que ha tenido el concepto de la ética, integra el significado de morada, el cual se basa en el comportamiento moral e individual de los diferentes individuos dentro del conglomerado social porque “puede describirse como la actitud y el compromiso que surge de la persona influenciada por el aprendizaje que le ha ofrecido su entorno, de aquí se desprende que haya o no, un comportamiento ético y socialmente aceptable, el cual debe ser consistente con las creencias, compromiso social y responsabilidad individual, lo que permite que exista mayor bienestar y equilibrio emocional.

No puede haber un desarrollo integral en las personas, si no hay un serio desarrollo de la dimensión moral y un comportamiento responsable y ético basado en las creencias y valores” (Alvarez, 2020).

Definición operacional de la variable

La variable de la presente investigación fue el cumplimiento del código de ética, el cual se midió bajo tres dimensiones; la primera responsabilidad del profesional, donde se encuentra el indicador de actuaciones de interés público; segunda principios fundamentales de la ética profesional, donde se midieron integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad e comportamiento profesional y por ultimo las sanciones al contador público; en este sentido cada una de estas dimensiones se midieron a través de

Objetivo General: Determinar el nivel de cumplimiento del código de ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022			
Específicos	Variable	Dimensiones	Ítems
Identificar el nivel de responsabilidad de los contadores públicos en Colombia en el año 2022	Cumplimiento del Código de ética	Responsabilidad del profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Actuación en interés público
Analizar el nivel de conocimiento de los principios fundamentales de la ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022		Principios fundamentales de la ética profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad. • Objetividad. • Competencia y diligencia profesionales • Confidencialidad • Comportamiento profesional
Describir el nivel de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores a los profesionales Contables en Colombia en el año 2022		Sanciones al contador publico	<ul style="list-style-type: none"> • Por Suspensión • Por Amonestaciones • Por Cancelaciones • Por Multas

indicadores suspensión, amonestaciones, sanciones y cancelaciones.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

Esta investigación fue de tipo bibliográfica indicó que “la investigación bibliográfica es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información” (Baena, 1985).

La investigación bibliográfica es detectar obtener y consultar la biografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier, de manera selectiva de tal forma que sean útiles para los objetivos del estudio. (al, 2000). Dentro de los tipos de investigación se encuentra la monografía, la cual se define como un trabajo escrito, metódico que trata sobre la descripción especial de una determinada ciencia o un asunto en particular, (Significados, 2021) .

En este sentido la monografía se convierte en una presentación escrita, que se direcciona bajo la construcción bibliográfica de diferentes fuentes de información, puesto que analizamos y describimos el tema o asunto en cuestión de forma profunda y sistematizada. (Zita, s.f). Existen diferentes tipos de investigaciones bibliográficas dentro de las cuales se encuentra la de compilación, en ellas el autor analiza lo expuesto por otros autores sobre el tema, expone los distintos puntos de vista de acuerdo con la idea y luego de una exhaustiva revisión da su visión personal sobre el tema. (Torres, 2013)

La investigación de tipo bibliográfica de compilación es un tipo de monografía que hace uso de fuentes de información objetiva y confiable para recoger la mejor información posible sobre el tema desarrollado; no se trata de hacer una simple recopilación de información, el

autor debe aportar con sus conocimientos y criterios (Ulexion,2019). Se afirma que una monografía es de compilación cuando aspira a reunir los principales textos y aportes existentes sobre un tema, sirviendo como síntesis o compilación de lo dicho por otros, aunque también añada nueva información de mano propia. (Estela,2020).

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación según Hernández et al, (2006) se definió como: “diseño, Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación” (p.158). Esta investigación tuvo un diseño documental, el cual consistió en la revisión sistemática, rigurosa y profunda del material documental de cualquier clase. Se procura el análisis de los fenómenos o el establecimiento de la relación entre dos o más variables. Cuando opta por este tipo de estudio, el investigador utiliza documentos, los recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes. (Palella y Martins, 2012, p. 87)

Método de investigación

El método de esta investigación fue analítico, este utiliza la descripción general de una realidad para realizar la distinción, conocimiento y clasificación de sus elementos esenciales y las relaciones que mantienen entre sí. Se basó en el supuesto de que a partir del conocimiento general de la totalidad de un suceso o realidad podemos conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones que existen entre ellas. Ello presupone que en el proceso de descomposición del todo en sus partes. (Calduch, 2014, p. 30) Este método fue el indicado para la investigación porque permite estudiar los elementos establecidos que componen la variable para finalmente comprender como se relacionan.

Fuentes de información

Primarias

Las fuentes primarias fueron documentos que contienen información original que no ha sido editada, traducida o reestructurada. También se les conoce como fuentes de primera mano y son muy utilizadas en las investigaciones académicas. Las fuentes primarias no necesariamente son documentos escritos, también pueden ser testimonios orales, grabaciones, una pintura o un archivo multimedia; esto dependerá de lo que necesite el investigador para su trabajo. En otras palabras, este tipo de fuentes se pueden localizar en distintos formatos, (Gonzales, 2021). Dentro de esta investigación utilizamos los reportes de la Junta Central de Contadores durante el año 2022.

Secundarias

Las fuentes secundarias a diferencia de las primarias son las indirectas, donde no se acude al autor principal de la hipótesis o consulta, son definidas como: Son listas, compilaciones y resúmenes de referencias o fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en particular. Es decir, reprocesan información de primera mano. Comentan brevemente artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos (publicados básicamente en inglés, aunque también se incluyó referencias en otros idiomas). (Hernández et al, 2006, p. 66).

Técnica de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas, la observación directa, la encuesta y la entrevista, el análisis documental, de contenido, entre otros”, (Arias 2012, p. 21). La técnica de recolección de datos fue la “encuesta de tipo estadísticos a través de datos secundarios que se integraron

desde los datos arrojados por la Junta Central de Contadores; debemos aclarar que no se aplicó ninguna, puesto que los datos se tomaron de las bases de datos dentro de la sistematización de investigación.”. (Finol & Navas, 1996, p.69)

En este sentido el instrumento de recolección de los datos fue la encuesta desde la sistematización de los datos, ya existentes por la junta central de contadores, los cuales se interpretaron desde el tipo de investigación documental informativa que muestra las acciones relevantes sobre el tema específico que viene de diversas fuentes para constar las ideas principales del tema y también las referencias, por ejemplo, de dónde hemos sacado los datos. (Raquel, sf.)

Técnica de análisis de datos

La técnica que se utilizó en esta investigación fue el análisis de contenido que se definió como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”, (Krippendorff,1990, p. 29). se explica que en esta técnica la lectura puede ser utilizada como instrumento de recolección de información debe de realizarse de modo científico, es decir, de manera sistemática, objetiva, replicable y válida. (Ruiz y Ispizúa,1989 como se citó en Abarca, et al.,2013, p.195).

Para terminar los datos se analizaron desde el programa de Microsoft Excel para la construcción de estadísticas descriptivas donde se construyeron graficas y tablas para realizar descripciones detalladas en cada uno de los objetivos específicos que midieron la investigación.

Procedimiento

La investigación se desarrolló bajo el siguiente procedimiento: en el primer capítulo denominado el problema se estableció inicialmente la introducción, posteriormente se desarrolló el planteamiento del problema, la formulación del problema y la formulación de los objetivos de la investigación, seguido a ello se realizó la justificación de la investigación y la delimitación de esta. El segundo capítulo comprendió el marco teórico referencial, compuesto por los antecedentes de la investigación, seguido por el marco conceptual y marco legal, posteriormente se desarrolla el sistema de variable compuesto por la definición de la variable, definición operacional de la variable y el cuadro de la Operacionalización de la variable.

Además, el tercer capítulo llamado marco metodológico desarrolló el tipo de investigación, método, diseño, fuentes de la investigación, técnica de recolección de datos y técnica de análisis de datos. Posteriormente se presentan las consideraciones éticas, se establecen los resultados, conclusiones, se dictan las recomendaciones y finalmente se presentan las bibliografías y anexos.

Consideraciones éticas

Los criterios éticos asumidos en la investigación son los establecidos en el acuerdo No. 014 por medio del cual se adopta el estatuto de investigación, creación e interpretación artística de la universidad popular del cesar, según el artículo 2 inciso (d), el cual manifiesta: desarrollar las actividades de investigación, creación e interpretación artística desde un contexto de aplicación de la ética y la moral, respetando las distintas fuentes de información, las distintas áreas del conocimiento y la aplicación de las investigaciones. Además, se tuvo

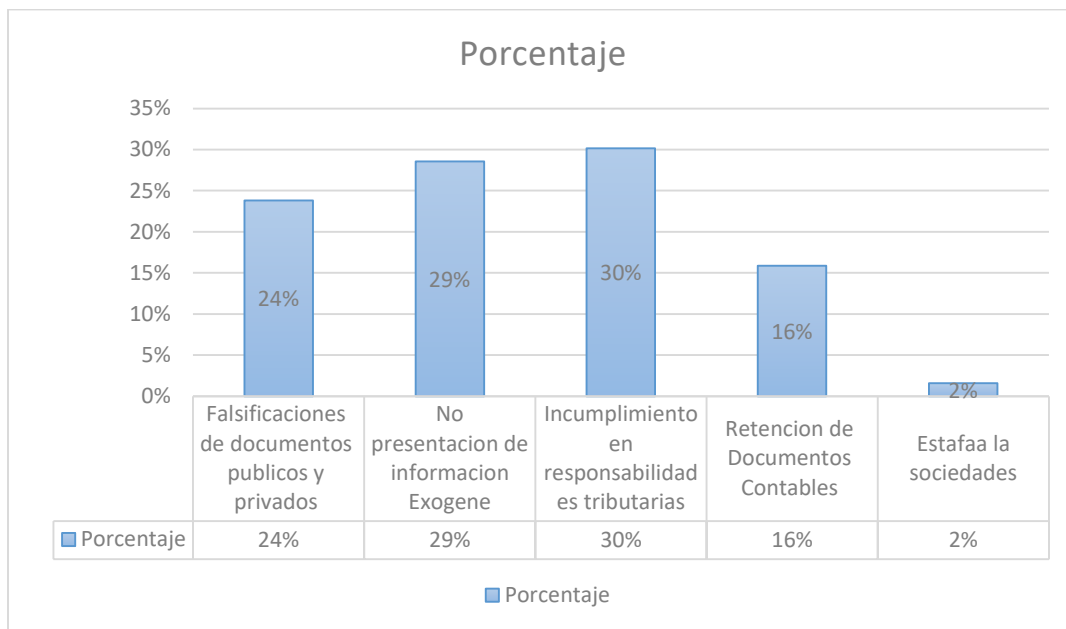
en cuenta la ley 43 de 1990 por el cual se reglamenta la profesión del contador público, específicamente el artículo 8 inciso uno, el cual obliga a observar las normas de ética profesional para los contadores públicos.

CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS

Análisis de los resultados

Objetivo 1: Identificar el nivel de responsabilidad de los contadores públicos en Colombia en el año 2022

Ilustración 1. Actuación en interés público



Fuente: **Estadística Junta Central de Contadores, 2022**

Al identificar el nivel de responsabilidades de los contadores públicos en Colombia para el año 2022, encontramos que las actuaciones frente a las relaciones del interés público, se direccionan bajo cinco elementos indispensables e importante que se direccionan bajo las responsabilidades que establece la ley 43 de 1990, puesto que el incumplimiento de este manual conlleva a las infracciones que obtuvieron los 19 profesionales del área Contable por fallas en su quehacer. La primera se relaciona con el incumplimiento en responsabilidades tributarias, la cual obtuvo un porcentaje del 30% de la sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores, para ese años, puesto que gran parte de los profesionales colocaron en riesgos injustificados faltando a sus responsabilidades en la presentación de impuestos como fueron las declaraciones de IVA, RETEFUENTE y RETEICA entre otros los cuales no fueron presentados en sus periodos correspondientes, conllevando a pagar sanciones a las entidades que representaban durante varios periodos, indicando que fueron faltas graves

según las especificaciones de los artículos 26, 37.8, 37.4, 37.6 y 37.10 de La Ley 43 de 1990, donde se encuentran los principios fundamentales del Contador en representación de cualquier tipo de sociedad.

En un segundo lugar, no hizo la presentación de información exógenas, según el calendario tributario emitido por la DIAN, conllevando al riesgo de las empresas que representaban multas, la cual variaba dependiendo de la información presentada, conllevando a la entidad a tener unos sobrecargas dentro de sus gastos en alguna necesidad, puesto que el área contable se encontraba a cargo de ellos; llama la atención que las sociedades que fueron multadas tuvieron una variación entre los \$ 20.000.000 millones de peso y los \$ 30.000.000 millones, dándose de esta forma un desbalance de los activos para la organización.

En tercer lugar se halló en las estadísticas de la Junta Central de Contadores que el 24% realizaron falsificaciones a documentos públicos y privados a través de certificados imprecisos, no entrega de estados financieros, maquillaje de los balances y ocultamiento por tiempo determinado de la información contable de la empresa para la toma de decisiones frente al desvío de dinero; en este caso las injustificadas acciones de los contadores se valieron de la confianza y la responsabilidad para tomar acciones desde su cargo dentro de la empresa, los artículos infringidos fueron: 35, 37.4 y 69 en la Ley 43 de 1990.

En cuarto lugar, llama la atención, muchas de las sanciones específicamente el 16%, se direccionaban a la retención de documentos contables de las empresas, por medio de sobornos, puesto que al irse de las compañías no dejaban los diferentes procesos contables establecidos, como lo son balances financieros, libros contables y son la entrega de cada uno

de esos soportes, paralizando la entidad desde el área contable y trayendo consigo atraso en responsabilidades tributarias que conllevaron a los requerimientos por la DIAN.

Para terminar el 2% de los contadores cometieron estafas a las sociedades a las cuales representaban, a través de falsificaciones de documentos público y privados, alteraciones de estados financieros, desvíos de dinero de la empresa a cuentas personales para el pago de proveedores y retención de documentos para los procesos contables, mostrando que la falta fue grave y conllevo a la cancelación de la tarjeta profesional, según las estadísticas de la Junta Central de Contadores, publicado en el año 2022.

En síntesis, podemos inferir que el nivel de responsabilidad de lo Contadores Publico en Colombia, es de gran importancia para el desarrollo de sus funciones, donde la responsabilidad, integridad y valores morales juegan un papel indispensable para el desarrollo de su quehacer de forma correcta dentro de cualquier ambiente que se desarrolló. Por lo anterior, la siguiente tabla, contiene un resumen de las actuaciones de interés público que tienen los profesionales del área contable:

Tabla 1. Resumen de actuaciones de interés público de los contadores públicos en Colombia en el año 2022

Actuaciones de interés Publico	Porcentaje	Frecuencia	Artículos infringidos
<i>Falsificaciones de documentos públicos y privados</i>	24%	15	Art. 35, 37.4 y 69
<i>No presentación de información Exógena</i>	29%	18	Art. 8, 37, 43 y 45
<i>Incumplimiento en responsabilidades tributarias</i>	30%	19	Art. 26, 37.8 37.4, 37.6 y 37.10
<i>Retención de Documentos Contables</i>	16%	10	Art. 45, 8, 37.4 37.10

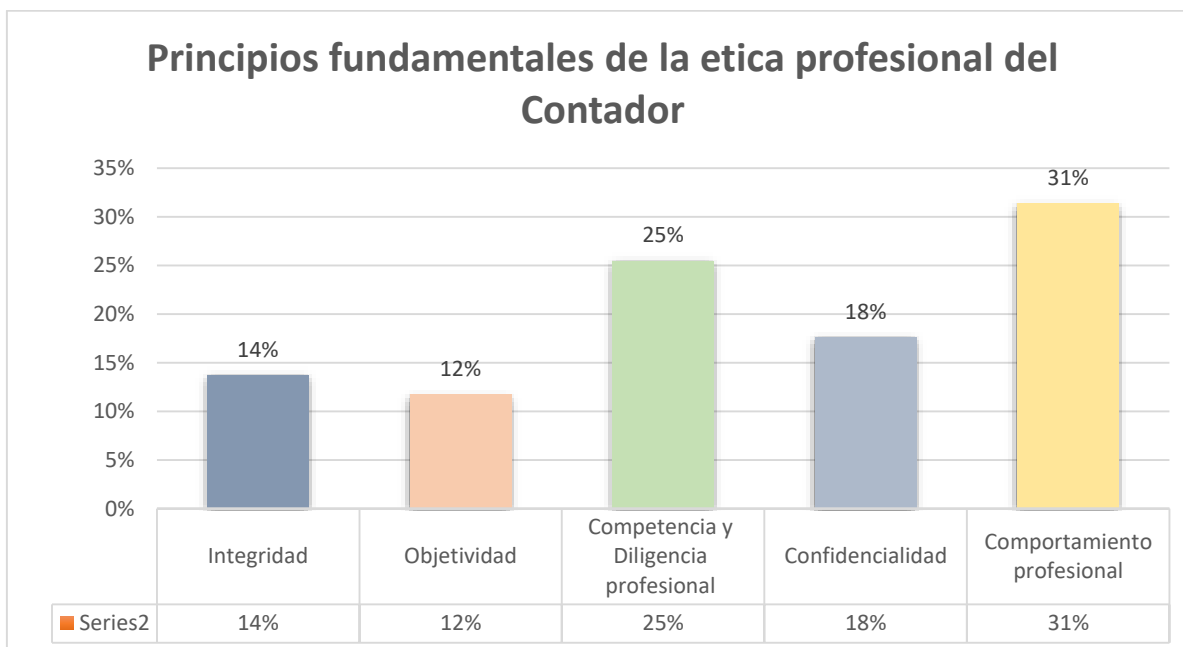
Estafa la sociedades

2%	1	Art. 8 y 37
----	---	-------------

Fuente: *Estadística Junta Central de Contadores, 2022*

Objetivo 2: Analizar es el nivel de conocimiento de los principios fundamentales de la ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022

Ilustración 2. Principios fundamentales de la ética profesional en Contadores



Fuente: Estadística Junta Central de Contadores, 2022

Al analizar el nivel de conocimiento de los principios fundamentales de la ética profesional en el Contador público en Colombia durante el año 2022, se halló en primer lugar que la objetividad dentro de los procesos contables realizados por el rol profesional contable es uno de los menos infringidos con un 12%, seguido de la integridad con un 14% y la confidencialidad con un 18%. Este tipo de hallazgos llevan a inferir que el nivel de conocimiento tiene unos niveles aceptables para cada uno de los profesionales que ejercen esta profesión en Colombia, puesto que con principios básicos que se establecen en el código IFAC y también en la Ley 43 de 1990, los cuales se encuentran dentro de los artículos de regulación dentro de los diferentes procesos que ejercen dentro de su prestación del servicio a nivel público o privado.

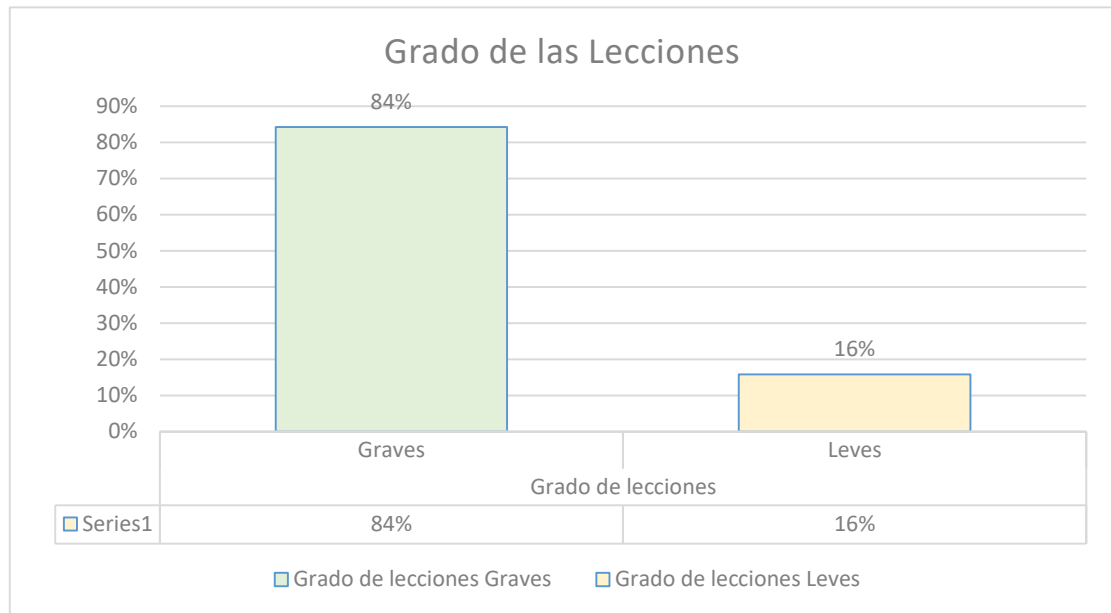
Con relación a la competencia y diligencia profesional se halló que los Contadores que fueron sancionados en Colombia para el año 2022, un 25% tuvieron algún tipo de sanciones

porque violaron este principio dentro de funciones laborales dentro de cualquier empresa u organización, demostrando errores e infracciones en los diferentes representantes legales de cada una de las entidad para las cuales prestaban su servicios profesionales, presentado actuaciones de hurtos, y falsedad de documentos públicos que afectaron el activo y pasivo de la empresa en las actividades ejecutadas como contador Público.

Llama la atención que el 31% de los contadores públicos en Colombia para el año 2022, tuvieron sanciones relacionadas al comportamiento profesional en las diferentes empresas donde ejercían el rol profesional, puesto que vulneraban el código de ética con las diferentes acciones, donde se destacan incumplimiento de actividades tributarias, errores en el proceso contable, desacreditación del profesional contable, violacion de la fe pública por alteración de documentos públicos, falta de lealtad dentro de su control fiscal y alteración de documentos públicos.

Para terminar, se puede inferir que el nivel de conocimiento de los principios fundamentales que tienen los contadores públicos a través de la ética profesional, durante el año 2022, se encuentra distribuida desde cada uno de los indicadores evaluados, puesto que tienen en primer lugar un cumplimiento regular, porque de 19 profesionales del área contable, existen fallas que son comunes como es el comportamiento profesional donde cada uno de los sancionados faltaron a este principios a través de la falsificación de documentos públicos y la no presentación de los registro tributarios de las diferentes empresas donde ejercían sus funciones financieras o contables, dando a entender que existe una falta de integridad y diligencia profesional, dentro del quehacer profesional.

Ilustración 3. Grado de lecciones impuestas



Fuente: *Estadística Junta Central de Contadores, 2022*

Por otra parte, debemos mencionar que el nivel de conocimiento de cada uno de los principios establecidos por el código de ética para los profesionales del área Contable, tienen unos grados de lecciones, los cuales influyen en cada una de las sanciones frente a la infracción de los principios y las actividades transgredidas, según el código de ética IFAC y Ley 43 de 1990 en Colombia, la cual regula cada una de las funciones que realizan estos profesionales.

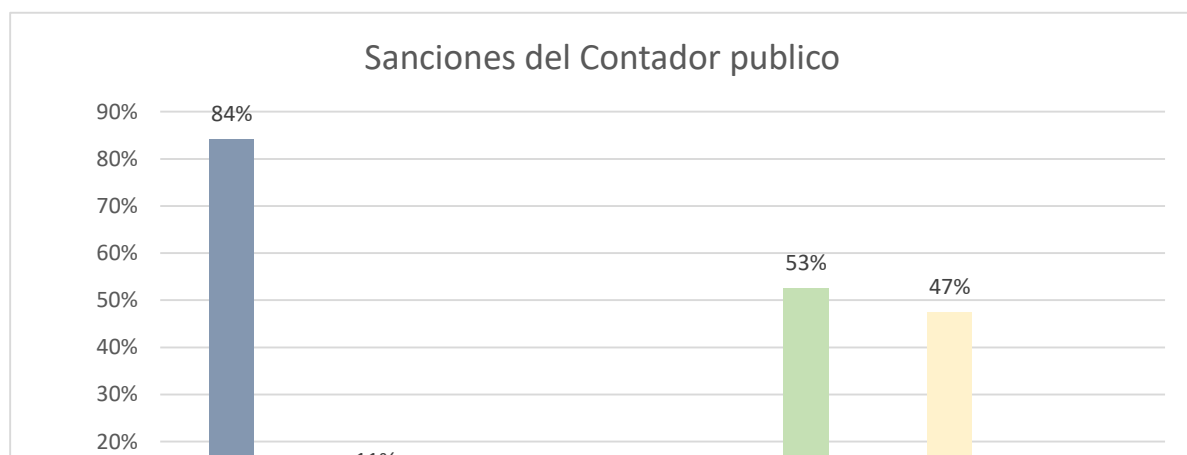
Para el año 2022, los 19 contadores públicos que tuvieron sanciones, contemplaron dos tipos de lecciones, la primera con un porcentaje alto del 84% de cumplimiento fueron las graves, las cuales se imponen cuando el profesional evade cualquier tipo de venta dentro de sus declaraciones tributarias, segundo cuando no presenta las declaraciones en el tiempo, segundo el calendario establecido por la DIAN, tercero cuando hace alteraciones de

documentos públicos que hagan un detrimento patrimonial y por ultimo cuando comete hurtos o desvíos de dineros a cuentas de terceros, siendo esta las acciones por las cuales se imponen este tipo de sanciones.

Por otra parte, el 16% del resto de las sanciones son leves, durante el año 2022, siendo un rango insignificante en la infracción de cada uno de los principios, puesto que dentro de ellos se destacan en primer lugar la objetividad y la integridad; los cuales se relacionan al desarrollo de actividad sin la inclusión necesaria de ciertas acciones poco reconocidas para los contadores.

Objetivo 3: Describir es el nivel de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores a los profesionales Contables en Colombia en el año 2022

Ilustración 4. Sanciones del Contador Publico



Fuente: Estadística Junta Central de Contadores, 2022

Al describir el nivel de sanciones impuestas por la Junta central de Contadores a los profesionales contables en Colombia en el año 2022, por infracciones del código de ética que rige su quehacer profesional, donde se halló que para ese año la Junta Centra de Contadores, impuso 19 sanciones a los profesionales que ejercen esta función desde sus diferentes cargos; destacándose en primer lugar la suspensiones con un 84%, siendo este el indicador más elevados durante la revisión que se realizó, donde los meses de sanciones oscilan con un promedio de 3 a 12 meses dependiendo a la falta y gravedad de la misma dentro del incumplimiento de la Ley 43 de 1990.

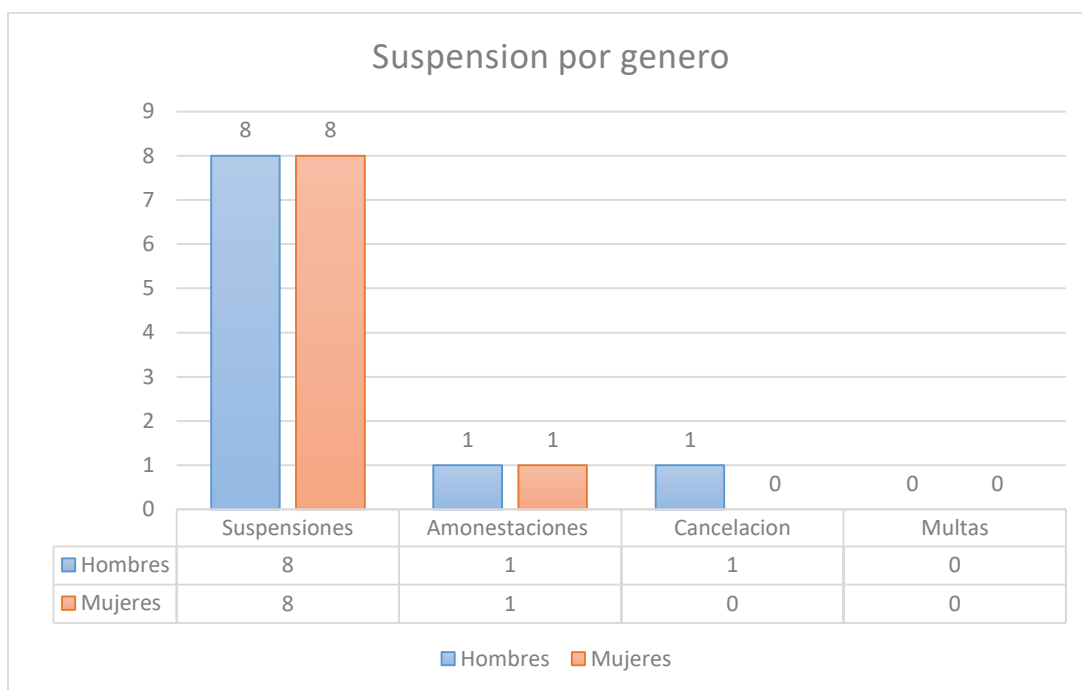
Sin duda, las sanciones como amonestaciones oscilaron en un 11%, donde las frecuencias fueron de dos durante el año 2022, donde se destacaron la violación de los artículos 1, 3 y 6 de la ley 43 de 1990, donde se establecen el quehacer profesional del contador público basado en sus acciones de fe pública para la recolección y supervisión del patrimonio del Estado en la presentación de los diferentes impuestos tributarios. Este indicador llamo la atención dentro de los procesos de suspensión, porque ambos sancionados no tuvieron una regulación

por meses, sino más bien por varios años, llevando a inferir que fueron graves las lecciones que cometieron dentro de las diferentes organizaciones.

Con relación a la cancelación de la tarjeta profesional, se halló que el 5% de los contadores que perdieron el desarrollo de su ejercicio profesional fue solamente una persona, la cual tuvo sanciones graves al incumplimiento del código de ética, puesto que dentro del desarrollo de sus funciones cometió varios delitos tributarios, fiscales y judiciales que lo llevaron no solamente a pérdida de su rol profesional sino también a pagar por sus actos dentro de una prisión. Algunos de estos delitos fueron falsificación de documentos públicos, desviación de dineros de la empresa a cuentas personales, y no presentación de declaraciones tributarios donde las sanciones para la empresa fueron millonarias.

Cada una de estas sanciones, demuestran que, durante el año 2022, los contadores públicos en Colombia tuvieron un nivel de sanciones ascendentes con relación al año 2021, puesto que solamente fueron 10 profesionales contadores sancionados durante esa época, sin ninguna cancelación que alterara las acciones de los contadores públicos, donde cada una de la sanciones mencionadas se direccionan dependiendo al cargo que tienen dentro de la organización, puesto que el 53% son revisores fiscales y un 47% son contadores públicos, los cuales atribuyen el 100% de las infracciones al código de ética basado en la Ley 43 de 1990.

Ilustración 5. Suspensión de Contador público por Genero



Fuente: Estadística Junta Central de Contadores, 2022

Por otra parte llama la atención, que un porcentaje alto de las suspensiones tienen una relación de aplicaciones entre hombres y mujeres, puesto que oscilan entre el 50% teniendo los mismos porcentajes de acciones en contra del código de ética en Colombia para el año 2022; seguido encontramos que en las sanciones de amonestaciones existe la misma igualdad de género puesto que se repiten los mismo valores y promedios, según las acciones irregulares realizadas en sus funciones; mientras en la cancelaciones que se hizo de la tarjeta profesional que solamente fue una durante este periodo fue explícitamente para el género masculino.

Estas acciones conllevan a mencionar que no existe una distinción de incumplimiento del código de ética de los profesionales Contables, desde el género masculino y femenino puesto que tienen los mismos porcentajes y medias integrales durante las sanciones durante

el año 2022, conllevando a inferir que cualquiera de ambos generos puede cometer acciones en contra de sus funciones laborales, afectando su rol profesional.

Discusión de los resultados

El nivel de cumplimiento del código de ética en los profesionales contables en Colombia durante el año 2022, según las estadísticas de la Junta Central de Contadores existe un alto índice de incumplimiento del rol profesional por parte de los profesionales, específicamente desde la responsabilidad puesto que las actuaciones se relacionan bajo las responsabilidades de la ley 43 de 1990, donde durante el año 2022, existió un margen de 19 profesionales contables que fueron sancionados por violentar su quehacer. En este sentido el estudio realizado por Restrepo et al., (2022), tiene diferencias, puesto que dentro de su proceso de identificación dentro de la universidad de Medellín durante los ultimo cinco años ningún egresado del programa de Contaduría Pública ha presentado sanciones, infiriendo que los procesos de formación han sido exitosos gracias a la cátedra implementada, sobre este tema.

Con relación a estas implicaciones, se puede manifestar que uno de los factores que han inferido en sanciones se direcciona específicamente de las funciones que tienen los contadores públicos con relación a las responsabilidades tributarias, las cuales han sido incumplida en varias entidades donde han sido presentadas en los tiempos estipulados al calendario tributarios, aumentado sobrecostos a las empresas y por ende obtenido sanciones, siendo los contadores públicos, o esta faltas graves en la violación de la ley 43 de 1990, por incumplimiento de funciones dentro del rol profesional. Llama la atención que la investigación realizada en Chile por Ramírez et al., (2018), donde hallaron que las principales

sanciones se relacionan por el incumplimiento en las funciones tributarias que originan a las empresas pagos extra que no contemplan dentro de su proyección de gastos a nivel anual, conllevando a sanciones por la entidad encargada, mostrando que existen similitudes porque a pesar de que es un país diferente a las conductas se direccionan al incumplimiento ético puesto que se relaciona a sus responsabilidades integrales a sus funciones.

Por otra parte, el conocimiento de los principios fundamentales de la ética profesional en el Contador público en Colombia, tiene como eje fundamental la objetividad dentro de los procesos contables realizados por el rol profesional contable es uno de los menos infringidos; pero también la integridad y la confidencialidad, constituyen factores integrales que afectan el desarrollo de incumplimiento dentro del rol profesional; en este sentido, la investigación de Buga realizado por Gueso et al., (2018), tiene diferencias puesto a través de la incidencia del componente humanístico en el quehacer profesional de los egresados complementado con algunos escenarios laborales”. Se obtuvo que no existió sanciones durante el año 2018 y 2020 para sus egresados, donde se hizo un cumplimiento de todas las funciones que realizan como contadores públicos.

Este tipo de hallazgos llevan a inferir que el nivel de conocimiento tiene unos niveles aceptables para cada uno de los profesionales que ejercen esta profesión en Colombia, puesto que con principios básicos que se establecen en el código IFAC y también en la Ley 43 de 1990, los cuales se encuentran dentro de los artículos de regulación dentro de los diferentes procesos que ejercen dentro de su prestación del servicio a nivel público o privado.

Para terminar las sanciones impuestas por la Junta central de Contadores a los profesionales contables en Colombia, por infracciones del código de ética que rige su quehacer profesional, donde se halló que para ese año la Junta Centra de Contadores, impuso 19 sanciones a los profesionales que ejercen esta función desde sus diferentes cargos; destacándose en primer lugar la suspensiones con un 84%, siendo este el indicador más elevados durante la revisión que se realizó, donde los meses de sanciones oscilan con un promedio de 3 a 12 meses dependiendo a la falta y gravedad de la misma dentro del incumplimiento de la Ley 43 de 1990.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta cada uno de los análisis de los resultados que se encontraron en el desarrollo de la investigación, los cuales permitieron determinar el nivel de cumplimiento del código de ética profesional por parte de los contadores públicos en Colombia en el año 2022; se establecen las siguientes conclusiones:

- Al identificar el nivel de responsabilidad de los contadores públicos en Colombia, para el año 2022, se presentaron incumplimientos en el desarrollo de sus actividades o funciones en diferentes empresas de diferentes sectores públicos y privados específicamente en la presentación de impuestos tributarios, falsificación de documentos públicos o desviación de dineros para cuentas propias o de terceros que conllevaron a la entidad a tener sanciones por el ente encargado que es la DIAN, por incumplimiento de impuestos durante diferentes años de prestación del servicio, a cargo de revisores fiscales.
- Al analizar el nivel de conocimiento de los principios fundamentales que establece el código de ética profesional de los contadores en Colombia, se halló que para el año 2022, existe un cumplimiento de estos principios de forma regular, puesto que un valor alto de contadores tuvieron fallas o lecciones graves, el cual afectó el cumplimiento del rol profesional de otros colegas dentro de sus actividades diarias, puesto que se integró una desacreditación de la carrera específicamente por falta de integridad, objetividad, comportamiento profesional, confidencialidad y competencia y diligencia profesional; afectando de forma regular el rol profesional de otros contadores en el país.

- Con relación al nivel de sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores a los profesionales contables en Colombia para el año 2022, se halló que fueron 19 profesionales, que se vieron afectados por el incumplimiento normativo de sus acciones dentro de su quehacer; destacándose la suspensión en género masculino y femenino con el mismo promedio, las cuales son tomadas como graves por más de 4 meses sin ejercicio laboral; llamando la atención las amonestaciones las cuales son inferiores, pero se relacionan por periodos anuales pro faltas graves dentro del incumplimiento de artículos 6, 7 y 8 de la Ley 43 de 1990; y solamente uno le fue cancelado su tarjeta profesional por delitos de alteración de documentos públicos y desvió de dinero a cuentas personales.
- Para determinar se puede expresar que el nivel de cumplimiento del código de ética profesional por parte de los Contadores Públicos en Colombia para el año 2022, fue completamente regular, puesto que existe incumplimiento de la ley 43 de 1990, bajo acciones negativas e diferentes empresas del país, de Contadores que desacreditan la carrera, bajo funciones inequívocas que afectan el rol profesional de los colegas; llamando la atención que hubo un aumento de delitos en comparación de años 2020 y 2021, demostrando que se requiere un cumplimiento estricto del quehacer profesional de los Contadores.

Recomendaciones

A los Contadores Públicos de Colombia

- Participar de forma activa en diferentes espacios de aprendizaje significativo como capacitaciones, simposios, investigaciones y talleres que promuevan la aplicación del código de ética dentro del rol profesional como Contadores públicos.
- Invitar de forma activa a los diferentes colegas a tener un comportamiento integro dentro del ejercicio profesional que tenga como finalidad concientizar el quehacer como Contadores Públicos.

A los Docentes de la Universidad Popular del Cesar

- Realizar eventos universitarios como simposios, talleres, capacitaciones y socializaciones sobre La ley 43 de 1990 donde especifique la importancia del cumplimiento del código de ética como futuros Contadores Públicos.
- Practicar con los estudiantes sobre las diferentes experiencias que han tenido como contadores públicos, a través del cumplimiento del código de ética.
- Visionar la construcción de una cátedra que se dirija solamente al código de ética y la Ley 43 de 1990, con la finalidad de impartir conocimientos.

A los estudiantes de Contaduría Pública y Egresados

- *Capacitarse e informarse de manera autónoma sobre la ley 43 de 1990, con la finalidad de cumplir con cada una de las funciones que establece la normatividad contable.*

Bibliografía

- Mercado Caruso, N., Rodriguez Quezada, N., & Crissien Borrero, E. (2015). Diagnostico laboral del graduado del programa de Contaduria Publica. *Universidad de la costa* , 19-31.
- Valenzuela Castellanos, A. (2018). PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO SEMESTRE DE CONTADURÍA PÚBLICA FRENTE A LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA DE LA ÉTICA PROFESIONAL. *Uniminuto*, Bogota.
- Cano, J., & Robayo , D. (2020). ANALISIS DE LA ETICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PUBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATE. *Universidad de Cundinamarca*.
- Castro, A., Garcia, K., Ramon , V., & Bermero, M. (2022). Factores que determinan las prácticas éticas en egresados de contaduría pública. *Revista CIES*, 83-103.
- Castro, A., Garcia, K., Roman, V., & Bermeo , M. (2022). Factores que determinan las prácticas éticas en egresados de contaduría pública. *Revista CIES*.
- CERÓN RUIZ, K., & PUNGO POTOSÍ, Y. (2018). ANÁLISIS SOBRE LA OCUPACIÓN Y UBICACIÓN PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIAJC PERIODO 2013 - 2017. *Universidad Antonio Jose Camacho*, Santiago Cali.
- Gueso , B., & Sandoval, M. (2018). PERCEPCIÓN DE LOS EGRESADOS DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL

VALLE SEDE BUGA, SOBRE LOS CONOCIMIENTOS HUMANÍSTICOS RECIBIDOS EN SU FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL PERIODO 2010-2015. *Universidad del Valle sede Buga*.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Batista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la investigacion* . Mexico: MCGRAW-HILL .

Hernandez, C., Losada, N., & Orozco, D. (2019). La influencia de la contabilidad creativa en la ética profesional del contador público. *Rev.investig.desarro.innov*, 53-65.

Mancilla , E., Diaz, O., & Morales, L. (2018). El Código de Ética Profesional del Contador Público en Perú y México. *Económicas CUC*, 109-128.

Mercadi, N., Rodriguez, N., & Crissien, E. (2022). Diagnostico laboral del graduado del programa de Contaduria Publica. *Universidad de la costa CUC*, 19-31.

Muñoz , A., & Mosquera, A. (2021). Competitividad de las empresas PyMes al implementar la factura electrónica. *Desarrollo Gerencial*, 1-26.

Muñoz , D., & Muñoz, V. (2018). *La falta de etica profesional del contador publico principal causante del prestigio de la profesion*. Medellin: Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

Ramirez, M., Morales, B., Muñoz, R., & Martha , R. (2018). PERCEPCIÓN DEL EMPLEADOR SOBRE COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL EGRESADO EN CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA. *Revista Global de Negocios*, 73-83.

Restrepo Florez, A., Osorio Rendon, C., & Aguirre Aguirre, J. (2022). *El proceso de formación en ética y sus aportes al enfrentamiento de los dilemas éticos del profesional contable: caso egresados del programa Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia en el periodo 2018-2021*. Medellin: Universidad de Antioquia.

Restrepo, A., Osorio, C., & Aguirre, J. (2022). El proceso de formación en ética y sus aportes al enfrentamiento de los dilemas éticos del profesional contable: caso egresados del programa Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia en el periodo 2018-2021. *Universidad de Antioquia*.

Valenzuela, A. (2018). PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO SEMESTRE DE CONTADURÍA PÚBLICA FRENTE A LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA DE LA ÉTICA PROFESIONAL. *COORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS*.

